

Obras  
Ref: pss

Nº Salida  
Fecha:  
Dependencia: **Obras**

## NOTIFICACIÓN

### 4. ORDENACIÓN DEL TERRITORIO

La Junta de Gobierno Local de este Ayuntamiento, en sesión ordinaria celebrada con fecha 24 de junio de 2009, (Acta nº 30/09), adoptó entre otros, el siguiente **ACUERDO**:

**4.15.** “Visto que con fecha 18 de junio de 2009 se constituyó la Mesa de contratación de las obras de **“Red de Alcantarillado recogida de Desagües de viviendas de Calle 28 de Septiembre en Béjar”**, habiendo invitado a participar y a presentar sus ofertas y mejoras a diez empresas que constan en el expediente.-

Visto que la Mesa de Contratación a la vista de las ofertas y mejoras presentadas realizó propuesta de adjudicación a favor de la empresa **ANFADRES, S.L.**; la Junta de Gobierno Local por unanimidad de los asistentes, (seis del total de seis), **ACORDÓ**:

**PRIMERO.** Adjudicar el contrato de obras de **“Red de Alcantarillado recogida de Desagües de viviendas de Calle 28 de Septiembre en Béjar”** a la empresa **ANFADRES, S.L.** por ser la oferta mas ventajosa, por el **precio de 32.000 euros y una mejora valorada en 4.020,80 euros a justificar como ampliación de unidades de obra especificadas en proyecto u otras mejoras en otros puntos de la ciudad.-**

**SEGUNDO.** Notificar la adjudicación a todos los candidatos que no han resultado adjudicatarios.-”

El Presente acto pone fin a la vía administrativa y contra él podrá Vd. Interponer recurso potestativo de reposición, ante el órgano que ha dictado el presente acto, en el plazo de un mes a contar desde el siguiente al que reciba la notificación, si el acto fuera expreso, y si no lo fuera en el de tres meses a partir del día siguiente a aquel en que se produzca el acto presunto (Art. 107.1, 116 y 117 de la Ley 30/92 de 26 de noviembre, modificada por la Ley 4/99 de 13 de enero).

Si no estima oportuno la interposición del recurso de reposición podrá Vd. Interponer recurso contencioso-administrativo, en el plazo de dos meses contados a partir del día siguiente al recibo de la notificación ante el Juzgado de lo Contencioso Administrativo de Salamanca o Sala de lo Contencioso Administrativo del Tribunal Superior de Justicia de Castilla y León, según la materia de que se trate, según lo dispuesto en el Art. 46.1 de la Ley 26/1998, de 13 de julio, reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa. Asimismo, podrá Vd. Interponer cualquier otro que estime procedente.

Béjar, 26 de junio de 2009

EL SECRETARIO ACCIDENTAL

Mª Felisa Ramírez Percha